



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÚÍ

Diecisiete de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00301-00

En atención al oficio N°075 del 04/02/2022, enviado por el JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN se dispone **TOMAR ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTES** que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados que les quedaren a los demandados *URIEL ZULUAGA LÓPEZ* y *AGROGENÉTICA SOLANUM S.A.S.*, en el proceso EJECUTIVO que se tramita ante esta jurisdicción en su contra e instaurado por el BANCO DAVIVIENDA S.A. Oficiése a dicho Juzgado y remítase por el Despacho.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cda0c8211f706976b4ebbea69645de990cfdde3e32df61fda2ac805ce567d8ad**

Documento generado en 17/02/2022 03:22:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>